



De este manuscrito.

**SEELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MILSETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.**

tuad y motuas quetus han producido, instaurado a pedim.
to
atoz y temor devenido en que se han ostendido parte la Cui.
a lo que acompaña certificación de los Acuerdos y Consultas
hechas por la citada Junta al R^o Consejo sobre este asunto, para
que entienda de los hechos el Ayuntamiento resalar faga delay
notizar que tiene pedido por su acuerdo de diez y nueve de
pasado Abril y en ello lo que tuviere por combariente, sobre lo
principal del asunto, con atención a la brevedad que pide la con-
clusión de este escrito, presentando quetus datus y permutas
quedadaclaración o compinen sean de cuenta de quien huirre
luar: También se hizo rebazion de lo que se oponen
dho Excmo. Doy con la parte de la Cui. obisq. que se ha
da el contrato por la vía de arone y fundamento que han expues-
to, y se han mandado reservar a prueba esta causa portem-
to, no descuidar; Ponga Interventor de la Junta encargado de
piso entrepandores de sus Petrechos con Imbertario formal;
y últimamente revisión Carta de Joseph Fernandez
Interventor de dicha Comunidad comunicando al S. d. P. de
los Picos